

## Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª Nº 13-56Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 **WhatsApp 3054191075**Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

**INFORME DE SECRETARÍA:** Guadalajara de Buga (V), octubre 16 de 2020. Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el apoderado constituido por el demandado Erasmo Antonio Marulanda Matta, tiene registrado su email en el Registro Nacional de Abogados y coincide con el correo desde el cual allegó el poder. Sírvase proveer.



DANIELA GALLÓN ZULUAGA Secretaria

#### **AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 356**

Primera Instancia

Proceso: Declarativo de Resolución de Contrato de Compraventa

<u>Demandante:</u> Jairo Ramón

<u>Demandado:</u> Erasmo Antonio Marulanda Matta Radicación: 76-111-31-03-003-2019-00018-00

Guadalajara de Buga (V), dieciséis (16) de octubre del año dos mil veinte (2020)

En atención al poder allegado por el señor ERASMO ANTONIO MARULANDA MATTA en calidad de demandado, que a la fecha cumple con todos los requisitos legales previstos en el C.G.P. y el Decreto 806 de 2020, se procederá reconociendo la personería jurídica solicitada. Consecuente con lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga (V),

#### RESUELVE

RECONOCER Personería al Dr. FERNANDO RODRIGUEZ TORO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 14.884.893 expedida en Buga (V), portador de la tarjeta profesional Nro. 155.706 del C.S. de la Judicatura, correo electrónico registrado; juridicaservicios@hotmail.com, para que conforme a las voces y términos del poder otorgado por el señor el señor ERASMO ANTONIO MARULANDA MATTA actué en su representación judicial en el presente proceso.



### Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7 N° 13 –56 Oficina 313 Edificio Condado Plaza Telefax: 2360061

Email: <u>j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

Buga - Valle del Cauca

**CONSTANCIA:** Esta providencia se notifica el 19 de octubre de 2020, a las 7:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 61.

## **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

#### **Firmado Por:**

# CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f9689571b4ecba1e0e2f2108c0a69d55e0731cbeefffe65053c7fb19a046c07

Documento generado en 16/10/2020 02:04:06 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica